

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2745/ 25.-

Ramallo, 02 de Octubre de 2025.-

VISTO:

El grave estado de deterioro de numerosas calles de la ciudad de Villa Ramallo, con la presencia de baches sin reparación; y

CONSIDERANDO:

Que este bloque de concejales ha recibido reiteradas quejas de vecinos de Villa Ramallo, quienes manifiestan su malestar por la gran cantidad de baches existentes que afectan la transitabilidad diaria;

Que muchos de estos baches son producto de roturas en la red de agua potable que, tras ser reparadas, no cuentan con el debido trabajo de reposición de la calzada, quedando las calles en condiciones de abandono;

Que la acumulación de baches no solo dificulta la circulación vehicular, sino que además constituye un riesgo real de accidentes de tránsito y daños materiales, afectando directamente la seguridad de conductores, peatones y ciclistas;

Que resulta indispensable que el Municipio implemente tareas urgentes y sistemáticas de bacheo, así como un correcto vallado preventivo en los casos más peligrosos, hasta que las reparaciones definitivas sean efectuadas;

Que la situación descrita abarca numerosas arterias centrales y barriales de la localidad, entre ellas: Calle Mitre 642; Calle 1° de Mayo 600; Calle Beltrán 1230, 980 y 710; Calle Beltrán 1230, 980 y 710; Calle Obligado 1030; Calle Brown 1075 y 1050; Calle Saavedra 310; Calle Gomendio 244 y 430; Calle 9 de Julio 230 y esquina con Obligado; Calle Irigoyen 1170; Calle Moreno 830; Calle Panno 680 y 460; Calle Iribas 484; Calle Sarmiento 328, 380, 1015 y 1124; Calle Clark 850; Calle Velázquez 960 y Calle Guerrico 73;

Que el volumen de arterias afectadas demuestra la magnitud del problema estructural, que requiere de una intervención integral y planificada por parte del Departamento Ejecutivo Municipal.

POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de ----- Obras y Servicios Públicos, proceda de manera urgente a la reparación y bacheo de las calles mencionadas en los considerandos, en la localidad de Villa Ramallo, disponiendo los recursos necesarios para garantizar la transitabilidad y seguridad vial.-----

SEGUNDO) Solicitar asimismo que, hasta tanto se concreten las reparaciones, se ----- disponga el adecuado vallado y señalización preventiva en aquellos baches que representen un mayor riesgo de accidentes.-----

TERCERO) Remitir copia de la presente a la Delegación Municipal de Villa Ramallo y a los ----- medios de comunicación locales.-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE